

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2104/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DERIVADAS DEL INCENDIO DE CEBREROS Y EL HOYO DE PINARES EN JULIO DE 2022, CUYA FINALIDAD ES FINANCIAR ACTUACIONES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/651266>).

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 28 de septiembre de 2022, se convocan subvenciones destinadas a financiar las actuaciones en materia de abastecimiento derivadas del incendio de Cebberos y El Hoyo de Pinares en julio de 2022, cuya finalidad es financiar actuaciones en materia de abastecimiento de agua.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: son beneficiarios de la subvención los siguientes municipios de la provincia de Ávila, que se vieron afectados por el incendio forestal originado el 16 de julio en Cebberos: Cebberos y El Hoyo de Pinares.

Objeto: financiar los costes asociados a todas las actuaciones en materia de abastecimiento necesarias para garantizar el suministro de agua en las localidades afectadas por el incendio de los términos municipales de Cebberos y El Hoyo de Pinares.

Actuación: el abastecimiento de agua a los municipios anteriormente comentados, afectados de la provincia de Ávila.

Cuantía: el importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2022, partida 4520/76206 que ascenderá a “doscientos mil euros” (200.000 €).

Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será hasta el 7 de noviembre de 2022.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 28 de septiembre de 2022.

El Presidente, *Carlos García González*.